



ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN REGIONAL OESTE

Disposición 70/2024

DI-2024-70-E-AFIP-DIROES#SDGOPIIM

Caseros, Buenos Aires, 10/09/2024

VISTO la Disposición DI-2024-96-E-AFIP-AFIP del 18 de Julio de 2024 por la que se establece la adecuación de la estructura organizativa de las Direcciones Generales Impositiva, de los Recursos de la Seguridad Social y de la Subdirección General de Fiscalización, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos N° 15 y 16 de la Disposición mencionada precedentemente, se crean 2 (DOS) unidades orgánicas con nivel de División denominadas, Investigación Seguridad Social y Fiscalización Seguridad Social respectivamente, dependientes de la Dirección Regional Oeste (SDGOPIIM).

Que mediante la Nota NO-2024-02723813-AFIP-DVISOE#SDGOPIIM del 27 de agosto de 2024, de la División Investigación Seguridad Social (DI ROES) y el informe IF-2024-02745461-AFIP-DVFSOE#SDGOPIIM del 28 de agosto de 2024, de la División Fiscalización Seguridad Social (DI ROES), ambas jefaturas proponen establecer el Régimen de Reemplazos para los casos de ausencia o impedimento, por razones funcionales y operativas dentro de sus niveles de estructura.

Que de acuerdo con las facultades delegadas por la Disposición DI-2018-7-E-AFIP-AFIP del 5 de enero de 2018 y a las atribuciones asignadas mediante la Disposición DI-2024-112-E-AFIP-AFIP del 12 de agosto de 2024, procede a disponer en consecuencia.

Por ello,

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL OESTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Régimen de Reemplazos para los casos de ausencia o impedimento de la División Investigación Seguridad Social y la División Fiscalización Seguridad Social de la Dirección Regional Oeste – AFIP – DGI, el que quedará establecido de la siguiente forma:



ESTRUCTURA

REEMPLAZANTE (En el orden que se indica)

DIV. INVESTIGACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (DI ROES)

1° REEMPLAZO: SUPERVISOR EQUIPO SEG. SOC. I3
(DV ISOE) (*)

2° REEMPLAZO: SUPERVISOR EQUIPO SEG. SOC. I4
(DV ISOE) (*)

DIV. FISCALIZACIÓN SEGURIDAD SOCIAL (DI ROES)

1° REEMPLAZO: SUPERVISOR EQUIPO SEG. SOC. 6
(DV FSOE) (*)

2° REEMPLAZO: SUPERVISOR EQUIPO SEG. SOC. 3
(DV FSOE) (*)

(*) Corresponde al ejercicio de Juez Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y registrese. Cumplido archívese.

Ricardo Salomon Satalovsky

e. 12/09/2024 N° 62680/24 v. 12/09/2024

Fecha de publicación 12/09/2024

